

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE ORDEN DE COMPRA TVEC – GRANDES SUPERFICIES TOTAL	FECHA: 28/12/2023
ORDEN DE COMPRA No.	122108
FECHA SUSCRIPCIÓN	11 de diciembre de 2023
OBJETO	Adquisición de vehículos tipo camión, de mínimo 8 toneladas de capacidad para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
FORMA DE PAGO	100 % PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 2023
GRANDE SUPERFICIE / GRAN ALMACEN	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
SUPERVISOR	T2. PABLO ANDREI PINILA DÍAZ
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$749.792.638,00
PLAZO DE ENTREGA	28 de diciembre de 2023

En Bogotá D.C., el día 28 del mes de diciembre de 2023, se reunieron la señora TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA, en su calidad de Ordenadora del Gasto, el señor T2. PABLO ANDREI PINILA DÍAZ en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COFAC - DILOS**; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, del bien correspondiente al objeto descrito en la Orden de Compra.

Por lo que, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra relacionada, me permito certificar que el contratista acreditó un avance del 100% en el desarrollo de la Orden de Compra No. 122108, y que cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en la misma.

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	VALOR
Camión Mercedes-Benz ATEGO 1726 AUB L - ACCESORIOS Y ADECUACIONES - MANTENIMIENTO	(02)	\$749.792.638,00

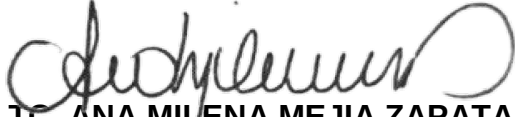
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO
--

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$749.792.638,00	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR REDUCCIÓN	\$0	
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$749.792.638,00	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

100 % PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 2023	\$749.792.638,00	FACTURAS: N091/623 - N091/624 - A091/423 - A091/424 - A091/425
SALDO	\$0	

OBSERVACIONES		
N/A		
EN CONSTANCIA, FIRMAN		

 T2. PABLO ANDREI PINILLA DÍAZ SUPERVISOR	 TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA ORDENADOR DEL GASTO
--	--



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjcastell
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-01-12:46 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	42312224	Fecha Registro:	2024-02-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	176924	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-02-28	Código de Referencia:	04500073300042312224		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	749.792.638,00	Valor Deducciones:	4.613.463,00		Valor Neto:	745.179.175,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	749.792.638,00	Valor Deducciones	4.613.463,00	Valor Neto	745.179.175,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números						No Recauda:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	860019063	Razón Social:	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA												
Número:	12617300529	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA						DOCUMENTO SOPORTE						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						Número:	FAC-S-2024-000143-CP		Tipo:	OFICIO	Fecha:	2024-02-25
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final												
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DILOS) / A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE												
	Nación	10	CSF	749.792.638,00	0,00	749.792.638,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-05-01-01-02-02	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN VENTA DE AUTOMOTORES (INCLUIDAS MOTOCICLETAS)		899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,690 %	3.770.141,00	3.770.141,00
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES		899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	669.396,00	669.396,00
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	173.926,00	173.926,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
000 - COMANDO FUERZA AEREA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-15	749.792.638,00	NO BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada	

[Handwritten signature]

T1 LIBARDO CRUZ RUBIO (TESORERO COFAC)



Motorysa

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N° 68B-61 Tel.: (1) 744 8844 Fax: 630 7441 | Av. 68 N° 95 73 Tel: 6439300 | Calle 13 N° 50-51 Tel.: (1) 756 4466 Fax: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N° 19-66 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N° 123-35 Locales 2A y 2B | CHIA: Km 2.5 Vía Calica-Chia Costado Occidental Tel: 6439300 | BUCARAMANGA: Carrera 27 N° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax: 635 9900 | CALI: Calle 5 N° 67-26 Pasoancho Tel.: (2) 486 9090 Fax: 551 8613 | PEREIRA: Cra 17 N° 9 63 Av. Ricaurte Pinares Tel: 3247575 | MANIZALES: Cra 23 N° 74 41 Tel: 8874499 | DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 Vía Paipa Cel.: 322 349 5959 | IBAGÜE: Gioneta Mirolindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax: 287 5722 | Carrera 48 Sur N° 83-15 km 4 Vía Ricalén Tel.: (8) 277 1629 | VILLAVICENCIO: Calle 1 N° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127A N° 7-19 | Avenida Carrera 68 N° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6667

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A091/425
Fecha Factura 26/12/2023
Fecha Alta Fra 26/12/2023 15:56:26
Fecha Vencimiento 27/12/2023
NIT 89999991022
Tipo forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Fecha Expedición 26/12/2023 15:56:41

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
AV EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

Factura Cargo Adicional

#\$15-01-05-000;122108;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#\$ REQUERIMIENTOS DE LA
MATRICULA

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mercedes	T ATEGO	ATEGO 1726 AUB	9BM958156PB295874		2.521.009
Mercedes	T ATEGO	ATEGO 1726 AUB	9BM958156PB295910		2.521.008
					5.042.017
Valor IVA					957.983

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
19,000%	5.042.017	\$ 957.983

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	5.042.017	957.983	6.000.000	0	6.000.000

Son: SEIS MILLONES DE PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0425



CUFE:
fb688012a5e7db2efc280c9e64a1b580db3abbe7f62f3679374e51f24
7a4979c46633991d51887315da5ae5a3b564d9c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°327 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Mercedes-Benz

**Motorysa**

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N.° 68B-61 Tel.: (1) 744 8844 Fax.: 630 7441 | Av. 68 N.° 95 73 Tel: 6439300 | Calle 13 N.° 50-51 Tel.: (1) 756 4466 Fax.: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N.° 19-66 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N.° 123-35 Locales 2A y 2B | **CHIA:** Km 2.5 Vía Calica-Chia Costado Occidental Tel: 6439300 | **BUCARAMANGA:** Carrera 27 N.° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax.: 635 9900 | **CALI:** Calle 5 N.° 67-26 Pasoancho Tel.: (2) 486 9090 Fax: 551 8613 | **PEREIRA:** Cra 17 N.° 9 63 Av. Ricaurte Pinares Tel: 3247575 | **MANIZALES:** Cra 23 N.° 74 41 Tel: 8874499 | **DUITAMA:** Vereda San Lorenzo km 4 Vía Paipa Cel.: 322 349 5959 | **IBAGÜE:** Gioneta Mirolindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax.: 287 5722 | Carrera 48 Sur N.° 83-15 km 4 Vía Ricalén Tel.: (8) 277 1629 | **VILLAVICENCIO:** Calle 1 N.° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127A N.° 7-19 | Avenida Carrera 68 N.° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6667

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A091/425	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
Fecha Alta Fra	26/12/2023 15:56:26	AV EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10
Fecha Factura	26/12/2023	11001-Bogotá, D.c.
Fecha Vencimiento	27/12/2023	Bogotá

-ORIGINAL-

MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0425



CUFE:

fb688012a5e7db2efc280c9e64a1b580db3abbe7f62f3679374e51f24
7a4979c46633991d51887315da5ae5a3b564d9c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°327 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CLIENTE
Pag. 2/2



Motorysa

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N° 68B-61 Tel.: (1) 744 8844 Fax: 630 7441 | Av. 68 N° 95 73 Tel: 6439300 | Calle 13 N° 50-51 Tel.: (1) 756 4466 Fax: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N° 19-66 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N° 123-35 Locales 2A y 2B | CHIA: Km 2.5 Via Calica-Chia Costado Occidental Tel: 6439300 | BUCARAMANGA: Carrera 27 N° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax: 635 9900 | CALI: Calle 5 N° 67-26 Pasoancho Tel.: (2) 486 9090 Fax: 551 8613 | PEREIRA: Cra 17 N° 9 83 Av. Ricaurte Pinares Tel: 3247575 | MANIZALES: Cra 23 N° 74 41 Tel: 8874499 | DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 Via Paipa Cel.: 322 349 5599 | IBAGÜE: Gioneta Mirolindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax: 287 5722 | Carrera 48 Sur N° 83-15 km 4 Via Ricalde Tel.: (8) 277 1629 | VILLAVICENCIO: Calle 1 N° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127AN° 7-19 | Avenida Carrera 68 N° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6667

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A091/424
Fecha Factura 26/12/2023
Fecha Alta Fra 26/12/2023 15:50:27
Fecha Vencimiento 27/12/2023
NIT 89999991022
Tipo forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Fecha Expedición 26/12/2023 15:50:47

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
AV EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

Factura Cargo Adicional

#\$15-01-05-000;122108;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#\$ MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mercedes	T ATEGO	ATEGO 1726 AUB	9BM958156PB295874		9.002.400
Mercedes	T ATEGO	ATEGO 1726 AUB	9BM958156PB295910		9.002.400
					18.004.800

Valor IVA 3.420.912

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
19,000%	18.004.800	\$ 3.420.912

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	18.004.800	3.420.912	21.425.712	0	21.425.712

Son: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0424



CUFE:
25de62609c36f4c3bddd754bc3dc49981ce84f7c24fle0a5587cd5841
37bbf9491a4724fd2ad5b490af163a903def014

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°327 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Mercedes-Benz



FUSO

Motorysa

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N.° 68B-61 Tel.: (1) 744 8844 Fax.: 630 7441 | Av. 68 N.° 95 73 Tel: 6439300 | Calle 13 N.° 50-51 Tel.: (1) 756 4466 Fax.: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N.° 19-66 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N.° 123-35 Locales 2A y 2B | CHIA: Km 2.5 Vía Calica-Chia Costado Occidental Tel: 6439300 | BUCARAMANGA: Carrera 27 N.° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax.: 635 9900 | CALI: Calle 5 N.° 67-26 Pasoancho Tel.: (2) 486 9090 Fax: 551 8613 | PEREIRA: Cra 17 N.° 9 63 Av. Ricaurte Pineros Tel: 3247575 | MANIZALES: Cra 23 N.° 74 41 Tel: 8874499 | DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 Vía Paipa Cel.: 322 349 5959 | IBAGÜE: Gioneta Mirolindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax.: 287 5722 | Carrera 48 Sur N.° 83-15 km 4 Vía Ricalén Tel.: (8) 277 1629 | VILLAVICENCIO: Calle 1 N.° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127A N.° 7-19 | Avenida Carrera 68 N.° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6667

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A091/424	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
Fecha Alta Fra	26/12/2023 15:50:27	AV EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10
Fecha Factura	26/12/2023	11001-Bogotá, D.c.
Fecha Vencimiento	27/12/2023	Bogotá

-ORIGINAL-

MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0424



CUFE:

25de62609c36f4c3bdd754bc3dc49981ce84f7c24fle0a5587cd5841
37bbf9491a4724fd2ad5b490af163a903def014

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°327 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CLIENTE
Pag. 2/2



Motorysa

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N° 68B-61 Tel.: (1) 744 8844 Fax: 630 7441 | Av. 68 N° 95 73 Tel: 6439300 | Calle 13 N° 50-51 Tel.: (1) 756 4466 Fax: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N° 19-66 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N° 123-35 Locales 2A y 2B | CHIA: Km 2.5 Via Calica-Chia Costado Occidental Tel: 6439300 | BUCARAMANGA: Carrera 27 N° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax: 635 9900 | CALI: Calle 5 N° 67-26 Pasoancho Tel.: (2) 486 9090 Fax: 551 8613 | PEREIRA: Cra 17 N° 9 63 Av. Ricaurte Pinares Tel: 3247575 | MANIZALES: Cra 23 N° 74 41 Tel: 8874499 | DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 Via Paipa Cel.: 322 349 5959 | IBAGÜE: Gioneta Mirolindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax: 287 5722 | Carrera 48 Sur N° 83-15 km 4 Via Ricalde Tel.: (8) 277 1629 | VILLAVICENCIO: Calle 1 N° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127A N° 7-19 | Avenida Carrera 68 N° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6667

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A091/423
Fecha Factura 26/12/2023
Fecha Alta Fra 26/12/2023 15:46:11
Fecha Vencimiento 27/12/2023
NIT 89999991022
Tipo forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Fecha Expedición 26/12/2023 15:46:26

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
AV EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

Factura Cargo Adicional

#\$15-01-05-000;122108;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#\$ ADECUACIONES Y ACCESORIOS

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mercedes	T ATEGO	ATEGO 1726 AUB	9BM958156PB295874		30.316.861
Mercedes	T ATEGO	ATEGO 1726 AUB	9BM958156PB295910		30.316.861
					60.633.721

Valor IVA 11.520.407

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
19,000%	60.633.721	\$ 11.520.40

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	60.633.721	11.520.407	72.154.128	0	72.154.128

Son: SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0423



CUFE:
74ab62a9294af0b70a089cfd971c902df151526906915c8fa6f5c6a19
168db0e5b9b6007b44ea1037db6e7443c3630b2

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°327 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CLIENTE
Pag. 1/2



Mercedes-Benz

**Motorysa**

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N.° 68B-61 Tel.: (1) 744 8844 Fax.: 630 7441 | Av. 68 N.° 95 73 Tel: 6439300 | Calle 13 N.° 50-51 Tel.: (1) 756 4466 Fax.: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N.° 19-66 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N.° 123-35 Locales 2A y 2B | CHIA: Km 2.5 Vía Calica-Chia Costado Occidental Tel: 6439300 | BUCARAMANGA: Carrera 27 N.° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax.: 635 9900 | CALI: Calle 5 N.° 67-26 Pasoancho Tel.: (2) 486 9090 Fax: 551 8613 | PEREIRA: Cra 17 N.° 9 63 Av. Ricaurte Pinares Tel: 3247575 | MANIZALES: Cra 23 N.° 74 41 Tel: 8874499 | DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 Vía Paipa Cel.: 322 349 5959 | IBAGUÉ: Gioneta Mirolindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax.: 287 5722 | Carrera 48 Sur N.° 83-15 km 4 Vía Ricalandia Tel.: (8) 277 1629 | VILLAVICENCIO: Calle 1 N.° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127A N.° 7-19 | Avenida Carrera 68 N.° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6667

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A091/423	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
Fecha Alta Fra	26/12/2023 15:46:11	AV EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10
Fecha Factura	26/12/2023	11001-Bogotá, D.c.
Fecha Vencimiento	27/12/2023	Bogotá

-ORIGINAL-

MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0423



CUFE:
74ab62a9294af0b70a089cfd971c902df151526906915c8fa6f5c6a19
168db0e5b9b6007b44ea1037db6e7443c3630b2

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°327 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

**Motorysa**

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N° 68B-61 Tel.: (1) 744 8644 Fax.: 630 7441 | Av. 68 N° 95 73 Tel.: 6439300 | Calle 13 N° 50-51 Tel.: (1) 758 4466 Fax.: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N° 19-56 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N° 123-35 Locales 2A y 2B | **CHIA:** Km 2.5 Vía Caliz-Chía Costado Occidental Tel.: 6439300 | **BUCCARAMANGA:** Carrera 27 N° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax.: 636 9900 | **CALI:** Calle 5 N° 67-26 Pasancho Tel.: (2) 486 9090 Fax.: 551 8613 | **PEREIRA:** Cra 17 N° 9 83 Av. Ricaurte Pinares Tel.: 3247975 | **MANIZALES:** Cra 23 N° 74 41 Tel.: 8874459 | **QUITAMA:** Vereda San Lorenzo km 4 Vía Paipa Cel.: 322 349 9999 | **IBAGUE:** Glorieta Miroslindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax.: 267 5722 | Carrera 48 Sur N° 83-19 km 4 Vía Pácora Tel.: (8) 277 1828 | **VILLAVICENCIO:** Calle 1 N° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127A N° 7-19 | Avenida Carrera 68 N° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6997

www.motorysa.com

Fecha: 26/12/2023

Fecha Expedición: 26/12/2023 17:39:13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N091/623

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 17:38:53

CLIENTE			
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936) Avenida EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	89999991022	Medio de pago:	Efectivo
Telf.:	6013159800	Vendedor:	CAMILO ANDRES HUERTAS VASQUEZ
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223936		
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda		
Tipo forma de pago:	Contado		
Fecha Vencimiento:	25/03/2024		

DATOS DEL VEHÍCULO			
Marca:	Mercedes-Benz	Color:	BLANCO
Modelo:	2023	Línea:	ATEGO 1726 AUB
Clase:	Chasis Cabinado	Combustible:	Diesel
Motor:	926991U1409494	Servicio:	Oficial
Chasis:	9BM958156PB295910	Referencia:	ATEGO 1726 AUB
VIN:	9BM958156PB295910	Cilindraje:	7201
		Versión:	00
		Tipo Carrocería:	CHASIS CABINADO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	273.277.311,00
Descuento	(78.656,38)
Subtotal	273.198.654,62
IVA(s/273.198.654,62)	19,000% 51.907.744,38
Impuesto al Consumo(s/273.198.654,62)	0,000% 0,00
Total Factura	325.106.399

TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

#\$15-01-05-000;122108;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0623



CUFE:
4ed28ac25ccf292c65a8e088196a983cabdf179f02c8b51211706ba92
d89227630a1ae6dcb8002a7099957cde7dc5006

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N091 Desde N°500 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden de pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

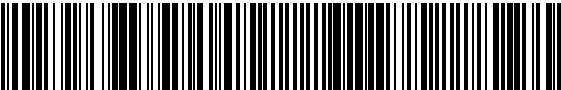
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998942646(8020)000008999991020000
0623



CUFE:
4ed28ac25ccf292c65a8e088196a983cabdf179f02c8b51211706ba92
d89227630a1ae6dc8002a7099957cde7dc5006

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N091 Desde N°500 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

**Motorysa**

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

BOGOTÁ: Av. Carrera 68 N° 68B-61 Tel.: (1) 744 8644 Fax.: 630 7441 | Av. 68 N° 95 73 Tel.: 6439300 | Calle 13 N° 50-51 Tel.: (1) 758 4466 Fax.: 414 2054 | Calle 80 costado Sur Kilómetro 1 después del puente de guaduas | Carrera 19 B N° 19-56 Tel.: (1) 744 19 66 | Carrera 7 N° 123-35 Locales 2A y 2B | **CHIA:** Km 2.5 Vía Caliz-Chía Costado Occidental Tel.: 6439300 | **BUCA RAMANGA:** Carrera 27 N° 35-07 Tel.: 697 5000 Fax.: 636 9900 | **CALI:** Calle 5 N° 67-26 Pasancho Tel.: (2) 486 9090 Fax.: 551 8613 | **PEREIRA:** Cra 17 N° 9 83 Av. Ricaurte Pinares Tel.: 3247975 | **MANIZALES:** Cra 23 N° 74 41 Tel.: 8874459 | **QUITAMA:** Vereda San Lorenzo km 4 Vía Paipa Cel.: 322 349 9999 | **IBAGUE:** Glorieta Miroslindo - Cruce Parque Deportivo Tel.: (8) 277 0500 Fax.: 267 5722 | Carrera 48 Sur N° 83-19 km 4 Vía Pácora Tel.: (8) 277 1828 | **VILLAVICENCIO:** Calle 1 N° 37-200 Anillo Vial Tel.: (8) 684 9800
BYD: Calle 127A N° 7-19 | Avenida Carrera 68 N° 68B-61 Línea de atención: (031) 746 6997

www.motorysa.com

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 17:48:39

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N091/624

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 17:48:19

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936) Avenida EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 10 11001-Bogotá, D.c. Bogotá NIT 8999991022 Telf.: 6013159800 Tipo Documento: NIT Cod. Cliente: 223936 E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda Tipo forma de pago: Contado Fecha Vencimiento: 25/03/2024		
	Medio de pago: Efectivo Vendedor: CAMILO ANDRES HUERTAS VASQUEZ		

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Mercedes-Benz Modelo: 2023 Clase: Chasis Cabinado Motor: 926991U1409449 Chasis: 9BM958156PB295874 VIN: 9BM958156PB295874	Color: BLANCO Línea: ATEGO 1726 AUB Combustible: Diesel	Servicio: Oficial Referencia: ATEGO 1726 AUB Cilindraje: 7201 Versión: 00 Tipo Carrocería: CHASIS CABINADO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	273.277.311,00
Descuento	(78.656,38)
Subtotal	273.198.654,62
IVA(s/273.198.654,62)	19,000% 51.907.744,38
Impuesto al Consumo(s/273.198.654,62)	0,000% 0,00
Total Factura	325.106.399

TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

#\$15-01-05-000;122108;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998942646(8020)00000089999910200000
0624



CUFE:
97d735233b454ba23361b7b881b4b9753639a45dbc8b3263d8db18911
22e4cfc574dd600b7ded41268620bf5da1e2c77

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N091 Desde N°500 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden de pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

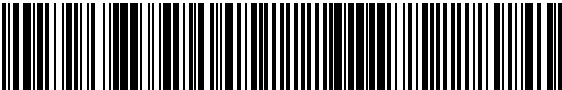
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998942646(8020)0000089999910200000
0624



CUFE:
97d735233b454ba23361b7b881b4b9753639a45dbc8b3263d8db18911
22e4cfc574dd600b7ded41268620bf5da1e2c77

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N091 Desde N°500 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

Código:

GA-JEADA-FR-185

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO
PRESUPUESTAL

Versión:

12

Vigencia:

7/09/2023

Jefatura o Unidad:										DILOS										CPA N°		631		Versión (Iniciando en 1)		2															
Dependencia Solicitante:										DIRECCIÓN LOGISTICA DE LOS SERVICIOS										Vigencia		Actual		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)		12-dic-2023		Fecha versión 1		24-nov-2023											
IMPUTACIÓN										RUBRO		USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		CÓDIGO CLASIFICACIÓN		MODALIDAD DE CONTRATACION		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL															
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC																																	
02	01	01	004	009	01			10	AANF-Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios				CAMIÓN CAPACIDAD MINIMA 8 TONELADAS FRENO 100% AIRE		25101611		Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios		Unidad		2		\$ 374.896.319,00		\$ 749.792.638,00																
02	01	01	004	009	01			10	SUBTOTAL AANF-Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios / REC-10																\$ 749.792.638,00																
																																				\$ -					
																																						VALOR TOTAL CPA		\$ 749.792.638,00	
OPERACIÓN										VALOR OPERACIÓN										OBSERVACIÓN																					
Valor inicial versión 1										\$ 800.000.000,00										DILOS - SOLICITA EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP PARA INICIO PROCESO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CAPACIDAD MINIMA 8 TONELADAS FRENO 100% AIRE, PARA LA FAC. DE ACUERDO CON EL TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO No. 853 DEL 23/NOV/2.023																					
Operación versión 2										(\$ 50.207.362,00)										A SOLICITUD DE DILOS, SE REQUIERE REDUCCIÓN DE CPA Y CDP 106023, POR ADJUDICACIÓN PROCESO ORDEN DE COMPRA No. 122108-DILOS-2023.																					
Valor ajustado CPA										\$ 749.792.638,00																															
Elaboró: ASD2. SERGIO RODRIGO HERRERA DELGADO ASESOR PRESUPUESTAL Vo.Bo. TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL FIRMA TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO DIRECTOR DIGES																																									



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-13-12:18 p. m.

Yesenia Gomez Cordoba
COMANDO FUERZA AEREA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 106023 de fecha 2023-11-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	1119823	Fecha Registro:	2023-12-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	749.792.638,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	749.792.638,00	Saldo x Obligar:	749.792.638,00				
TERCERO BENEFICIARIO													
Identificación: NIT	860019063	Razón Social:	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901391005	Razón Social:	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020										
CUENTA BANCARIA													
Número:	12617300529	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	37900177	Nombre:	ANA MILENA MEJIA ZAPATA			Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OC 122108	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-12-13
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DILOS)	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		749.792.638,00	0,00						
					Total:	749.792.638,00	0,00	749.792.638,00	749.792.638,00				

Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO CAMIÓN, DE MÍNIMO 8 TONELADAS DE CAPACIDAD PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO				
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-30	749,792,638.00	749,792,638.00	NINGUNO				

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003300315-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Miscelaneos BACOF	NIT 899999102-2	CODIGO FA01	ALMACEN	FECHA 31.12.2023	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR MOTORES Y MAQUINAS S.A MOTORYS	NIT 0860019063	CODIGO	No. PEDIDO 4500471718	DESTINO DILOS-UMAS	

TRAZABILIDAD: N091/623N091/624 / 860.019.063-8 / ORDEN COMPRA 122108/2023 / INGRESO ORDEN COMPRA 122108-2023 N091/623N091

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1033826			00000000000103382	CAMION		1,00	C/U	325.106.399,34	325.106.399,34
1033826			00000000000103382	CAMION		1,00	C/U	325.106.399,34	325.106.399,34
1033381			00000000000103338	NPR ESTACAS		1,00	C/U	33.098.223,53	33.098.223,53
1033381			00000000000103338	NPR ESTACAS		1,00	C/U	33.098.223,53	33.098.223,53
1014527			983.	CINTA REFLECTANTE		1,00	RO	2.978.840,00	2.978.840,00
1014527			983.	CINTA REFLECTANTE		1,00	RO	2.978.840,00	2.978.840,00

TOTALES

722.366.925,74

MONTO: SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON- SETENTA Y CUATRO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

72.366.925,74

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL		Versión No:	2
			Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	JELOG
Nombre del Supervisor de Contrato	T2. PINILLA DIAZ PABLO ANDREI
Ordenador del Gasto	DILOS
No. Contrato	OC 122108
Objeto del contrato	Adquisición de vehículos tipo camión, de mínimo 8 toneladas de capacidad para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
Valor del contrato	\$ 749.792.638,00
Adición	\$ 0,00
Reducción	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 749.792.638,00

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURS O				
02	01	01	004	009	01				10	02-01-01-004-009-01	AANF-Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	CAMIÓN CAPACIDAD MINIMA 8 TONELADAS FRENO 100% AIRE	\$ 749.792.638,00
TOTAL VIGENCIA 2023													\$ 749.792.638,00

										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			\$ 0,00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	---------

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACION PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	DIC O CXP2023		UNICO PAGO DIC O CXP 2023	02-01-01-004-009-01		CAMIÓN CAPACIDAD MINIMA 8 TONELADAS FRENO 100% AIRE	\$ 749.792.638,00	\$ 749.792.638,00	
TOTALES							\$ 749.792.638,00	\$ 749.792.638,00	\$ 0,00

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T2. PABLO ANDREI PINILLA DIAZ
FECHA	28/12/2023



¿Qué necesita?



Orden de compra 122108

Versión

2 (Actual) 21 Dic - admin ad...

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	11/12/23
Fecha de revisión	21/12/23
Solicitud núm.	206839
Solicitante	Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Enviar al usuario	Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	Adquisición de vehículos tipo camión, de mínimo 8 toneladas de capacidad para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
Instrumento de Agregación de Demanda	Vehículos III
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	T2. PABLO ANDREI PINILLA DIAZ – Supervisor Principal T1. NELSON ROLANDO ZAMUDIO PRIETO – Supervisor Suplente
Telefono Supervisor	3125075116 - 3212038160
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	28/12/23
Especificaciones adicionales de Entrega	Almacén misceláneos BACOF – Ubicado en Catam (Bogotá) NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”
Gravámenes adicionales	según acuerdo marco
N.I.T.	899999102
Tipo de cambio	Revisión
Datos adjuntos	COMENTARIOS_EVENTO_DE_COTIZA... FICHA_TECNICA_ATEGO_1726_L_(1)... DE-DEAJU-FR-031_FORMATO_EDP_T... CPA_No._631_VER_1_DILOS.pdf EVENTO_163142_FAC_CAMIONES_AT... CDP_106023_-_DILOS__ADQUISICIÓ... https://www.colombiacompra.gov.co/sites...

Envío

Dirección	Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM 0000 Bogotá Colombia A la atención de: TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Términos	Según el acuerdo marco
Nombre	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Dirección principal	AV Cra 68 No 68 B 61 Bogotá, Cundinamrca Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 7448844 146
Teléfono (celular)	+57 3162458633
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 21/12/23
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado		Buscar	Ordenar por	Número de línea: 1
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03—Vehículo Seg1	2	Unidad	325.106.399,00 COP	650.212.798,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		

No		0 (cambio)			
Cuenta		Período			
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS					
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS					
CDP-106023					

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03—Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante
Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a	Ninguno/a
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		

Cuenta		Período			
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS					
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS					
CDP-106023					

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03—Gravámenes adicionales	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante
Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a	Ninguno/a
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		

Cuenta		Período			
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS					
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS					
CDP-106023					

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03—SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante
Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a	Ninguno/a
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		

Cuenta		Período			
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS					
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS					
CDP-106023					

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03—Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
Número de parte del proveedor		Mercancía	Nombre del fabricante		Número de parte del fabricante	
Ninguno/a		Vehículos III	Ninguno/a		Ninguno/a	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)				
No		0 (cambio)				
Cuenta			Período			
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS						
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS						
CDP-106023						

Por página 15 | 45 | 90

Total 749.792.638,00 COP

5 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Luz Alexandra Cabezas Pulido admin admin

privado



CaseTracker

21/12/23 a las 16:40

Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el 391122 * - andres.diosa - 2023-12-21 16:40:21

al proveedor



Luz Alexandra Cabezas Pulido

11/12/23 a las 10:14



Cordial saludo

de manera atenta y respetuosa se requiere con caracter urgente sean allegados los siguientes documentos:

autorización de consignación cuenta bancaria debidamente firmada por los integrantes de la Union Temporal.

RUT de los integrantes de la Union Temporal
certificación bancaria no mayor a treinta días

mil gracias

al proveedor



Luz Alexandra Cabezas Pulido

11/12/23 a las 10:13



Cordial saludo

de manera atenta y respetuosa se requiere con caracter urgente sea remitida autorización de consignación cuenta bancaria debidamente firmada por los integrantes de la Union Temporal.

de igual forma de informa que el tercero autorizado debe ser quien emitira la factura de la orden de compra a adjudicar.

es necesario adjuntar certificación bancaria no mayor a treinta días y RUT del tercer beneficiario

mil gracias



Luz Alexsandra Cabezas Pulido

11/12/23 a las 09:58paraSolicitud #206839

Cordial saludo

de manera atenta y respetuosa se requiere con caracter urgente sea remitida autorización de consignación cuenta bancaría debidamente firmada por los integrantes de la Union Temporal.

de igual forma de informa que el tercero autorizado debe ser quien emitira la factura de la orden de compra a adjudicar.

es necesario adjuntar certificación bancaria no mayor a treinta días y RUT del tercer beneficiario

mil gracias



PIF4Coupa

aprobado el 11/12/23 a las 09:42paraSolicitud #206839

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

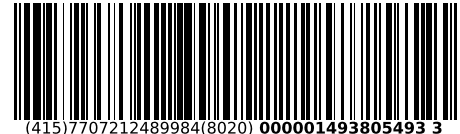
Historial de integración

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14920020471			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300049938		6. DV 8		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CASATORO S.A. BIC							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 72 170 97							
42. Correo electrónico representante.ta@casatoro.com / facturaelectronica@casatoro.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 7460010		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4511	47. Fecha inicio actividad 19950518	48. Código 4520	49. Fecha inicio actividad 19950518	50. Código 45308299	51. Código	26	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 357891013141518264142485255							
03- Impuesto al patrimonio14- Informante de exogena52 - Facturador electrónico							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinari15- Autorretenedor55 - Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de rent18- Precios de transferencia							
08- Retención timbre nacional26- Declaración individual precios de tran							
09- Retención en la fuente en el impuesto41- Declaración anual de activos en el exte							
10- Obligado aduanero42- Obligado a llevar contabilidad							
13- Gran contribuyente48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código 2223				55. Forma56. TipoServicio123			
11121314151617181920				57. Modo58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NOX		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2023 - 06 - 13 / 17 : 46: 23			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RESTREPO CAÑAVERA JUAN FERNANDO 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14938054933



(415)7707212489984(8020) 000001493805493 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

MOTORYSA BIC

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CARRERA 68 68 B 61

42. Correo electrónico

gerencia@motorysa.com / facturaelectronica@motorysa.com

43. Código postal

1 1 1 0 6 1

44. Teléfono 1

7 4 4 8 8 4 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 6 7 1 0 1 7

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 6 7 1 0 1 7

Otras actividades

50. Código

4 5 3 0

1 2

8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

33- Impuesto nacional al consumo

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

13- Gran contribuyente

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3 3 0 1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

Exportadores

55. Forma 1 56. Tipo 1 Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 16 / 08 : 37: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

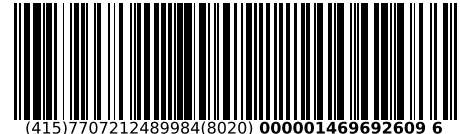
984. Nombre RESTREPO CAÑAVERA JUAN FERNANDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

2. Concepto **0 2** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14696926096



(415)7707212489984(8020) 000001469692609 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 1 0 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 72 170 97

42. Correo electrónico

representante.ta@casatoro.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 6 0 0 1 0

45. Teléfono 2

7 4 4 8 8 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 0 1

Otras actividades

1

2

4 5 3 0 9 6 0 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **7 1 4 4 2**

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 07 - 01 / 11 : 57: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

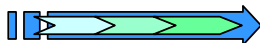
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA DONADO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 104 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

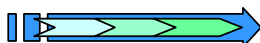
C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
May-23	443	Junio 15/2023	5105 - 5205	\$ 485.075.600
Jun-23	455	Julio 17/2023	5105 - 5205	\$ 471.698.800
Jul-23	463	Agosto 15/2023	5105 - 5205	\$ 452.392.300
Agos-23	1598	Septiembre 13/2023	5105 - 5205	\$ 540.338.700
Sept-23	260	Octubre 06/2023	5105 - 5205	\$ 516.693.700
Nov-23	345	Noviembre 16/2023	5105 - 5205	\$ 503.573.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 127 - 23

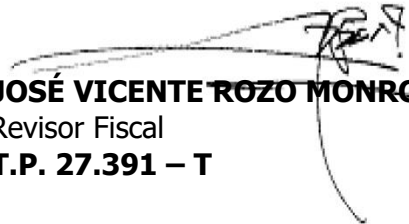
El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
May-23	1363	Junio 22/2023	5105 - 5205	\$ 1.485.382.300
Jun-23	1616	Julio 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.542.206.400
Jul-23	824	Agosto 16/2023	5105 - 5205	\$ 1.528.210.700
Agos-23	3882	Septiembre 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.533.441.400
Sept-23	2202	Octubre 18/2023	5105 - 5205	\$ 1.717.294.200
Oct-23	2140	Noviembre 16/2023	5105 - 5205	\$ 1.581.357.800

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	366371582	9460832404	E	2024/01/23	2023/12/28	BANCOLOMBIA	0	\$1,742,190,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,401	\$935,430,000	\$0	\$0	\$935,430,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	131	\$86,669,700	\$0	\$0	\$86,669,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	304	\$254,035,100	\$0	\$0	\$254,035,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	638	\$363,565,200	\$0	\$0	\$363,565,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	299	\$191,912,200	\$0	\$0	\$191,912,200	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	29	\$39,247,800	\$0	\$0	\$39,247,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,457	\$98,607,000	\$0	\$0	\$98,607,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,457	\$98,607,000	\$0	\$0	\$98,607,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,417	\$262,124,200	\$0	\$0	\$262,124,200	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	165	\$28,954,700	\$0	\$0	\$28,954,700	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$926,500	\$0	\$0	\$926,500	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$320,400	\$0	\$0	\$320,400	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	\$3,019,700	\$0	\$0	\$3,019,700	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	23	\$6,277,900	\$0	\$0	\$6,277,900	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	\$3,773,000	\$0	\$0	\$3,773,000	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$198,500	\$0	\$0	\$198,500	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	93	\$19,294,900	\$0	\$0	\$19,294,900	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	35	\$8,596,400	\$0	\$0	\$8,596,400	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	\$1,274,300	\$0	\$0	\$1,274,300	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	121	\$18,301,600	\$0	\$0	\$18,301,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	927	\$171,186,300	\$0	\$0	\$171,186,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,462	\$354,854,800	\$0	\$0	\$354,854,800	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	24	\$14,856,800	\$0	\$0	\$14,856,800	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$205,900	\$0	\$0	\$205,900	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	5	\$289,000	\$0	\$0	\$289,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	8	\$801,900	\$0	\$0	\$801,900	
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$517,900	\$0	\$0	\$517,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	274	\$75,310,700	\$0	\$0	\$75,310,700	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$380,000	\$0	\$0	\$380,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$628,900	\$0	\$0	\$628,900	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$183,800	\$0	\$0	\$183,800	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	148	\$52,477,700	\$0	\$0	\$52,477,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	207	\$31,963,700	\$0	\$0	\$31,963,700	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	\$435,000	\$0	\$0	\$435,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$127,800	\$0	\$0	\$127,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	106	\$19,508,900	\$0	\$0	\$19,508,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	\$1,244,300	\$0	\$0	\$1,244,300	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	22	\$4,243,600	\$0	\$0	\$4,243,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	201	\$37,561,900	\$0	\$0	\$37,561,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	431	\$113,939,000	\$0	\$0	\$113,939,000	



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	366371582	9460832404	E	2024/01/23	2023/12/28	BANCOLOMBIA	0	\$1,742,190,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					102	\$54,703,900	\$0	\$0	\$54,703,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF		899,999,239	2	102	\$54,703,900	\$0	\$0	\$54,703,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					102	\$36,470,900	\$0	\$0	\$36,470,900
SENA	PASENA		899,999,034	1	102	\$36,470,900	\$0	\$0	\$36,470,900
TOTAL					1462	\$1,742,190,800	\$0	\$0	\$1,742,190,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	366202441	9460828307	E	2024/01/16	2023/12/28	BANCOLOMBIA	0	\$701,524,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				485	\$371,494,900	\$0	\$0	\$371,494,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	50	\$47,638,700	\$0	\$0	\$47,638,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	139	\$126,704,800	\$0	\$0	\$126,704,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	193	\$125,663,700	\$0	\$0	\$125,663,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	92	\$61,910,100	\$0	\$0	\$61,910,100	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	11	\$9,577,600	\$0	\$0	\$9,577,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				504	\$28,166,700	\$0	\$0	\$28,166,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	504	\$28,166,700	\$0	\$0	\$28,166,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				492	\$100,797,800	\$0	\$0	\$100,797,800	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	24	\$4,563,100	\$0	\$0	\$4,563,100	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	\$664,700	\$0	\$0	\$664,700	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	23	\$3,996,700	\$0	\$0	\$3,996,700	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	18	\$2,697,500	\$0	\$0	\$2,697,500	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	20	\$3,968,300	\$0	\$0	\$3,968,300	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	33	\$4,108,700	\$0	\$0	\$4,108,700	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	367	\$80,798,800	\$0	\$0	\$80,798,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				505	\$156,773,600	\$0	\$0	\$156,773,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	13	\$4,109,500	\$0	\$0	\$4,109,500	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$263,100	\$0	\$0	\$263,100	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$550,200	\$0	\$0	\$550,200	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$1,472,400	\$0	\$0	\$1,472,400	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	101	\$32,051,100	\$0	\$0	\$32,051,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$77,500	\$0	\$0	\$77,500	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$76,600	\$0	\$0	\$76,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	46	\$25,761,100	\$0	\$0	\$25,761,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	86	\$16,840,300	\$0	\$0	\$16,840,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	36	\$4,024,600	\$0	\$0	\$4,024,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$235,500	\$0	\$0	\$235,500	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$444,600	\$0	\$0	\$444,600	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$411,700	\$0	\$0	\$411,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	74	\$19,485,300	\$0	\$0	\$19,485,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	130	\$50,970,100	\$0	\$0	\$50,970,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				47	\$26,574,400	\$0	\$0	\$26,574,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	47	\$26,574,400	\$0	\$0	\$26,574,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				47	\$17,717,300	\$0	\$0	\$17,717,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	47	\$17,717,300	\$0	\$0	\$17,717,300	
TOTAL				505	\$701,524,700	\$0	\$0	\$701,524,700	

Certificación Bancaria

Fecha: 17 de noviembre de 2023

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa MOTORES Y MAQUINAS SA BIC, identificado con NIT No 860019063 denominada MOTORES Y MAQUINAS, a la fecha 11/17/2023, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	12617300529	04/12/2004 (M/D/A)	ACTIVA	C.SERV.EMP BOGOTA	126

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2023

Señores
FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Pago orden de compra 122108

Estimados Señores:

Gabriel Humberto Vegalara Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.452 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020, con Nit 901.391.005-1, autorizo a la empresa MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC MOTORYSA BIC, con Nit 860.019.063-8, integrante de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020, con participación del 50%, para que efectúe la facturación del 100% correspondiente a la orden de compra 122108, cuyo objeto es el suministro de camiones

Así mismo, autorizamos que los pagos originados de esta orden de compra se efectúen a nombre de MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC MOTORYSA BIC, asumiendo dicha firma todas las responsabilidades tributarias del caso. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Único tributaria 1625 de 2016, Artículo 1.6.1.4.10

Atentamente,



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Representante Legal
Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020
Tel 3162458633
Correo electrónico: Alfonso.leyva@motorysa.com

Formato 5 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C., 1/01/2020

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-022-1-2019**.

Los suscritos, Gabriel Humberto Vegalara Franco y Fernando Rueda Donado, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Motores y Máquinas S.A. Motorysa y CasaToro S.A., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **Unión Temporal**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	Motores y Maquinas S.A. Motorysa	860.019.063-8	50%	a). Suministrar los vehículos marca MITSUBISHI, BYD, MERCEDES BENZ, FUSO, FREIGHTLINER conforme a las especificaciones solicitadas en la Licitación Pública CCENEG-022-1-2019 . b). Prestar la garantía de los vehículos en su estado original a la Entidad Contratante. c). Entregar los vehículos con la matrícula exigida, accesorios, adecuaciones y/o requerimientos adicionales exigidos por la Entidad Contratante d). Prestar el mantenimiento preventivo de los vehículos en las ciudades que establece la Licitación Pública CCENEG-022-1-2019 . e). Entregar el vehículo en su estado original con el equipo mínimo exigido. f). Todas las demás que se deriven del contrato que se suscriba o del cumplimiento del objeto contractual a que se comprometa la Unión Temporal.
2	CasaToro S.A.	830.004.993-8	50%	a). Suministrar los vehículos marca FORD, RENAULT, MAZDA Y VOLKSWAGEN conforme a las especificaciones solicitadas en la Licitación Pública CCENEG-022-1-2019 . b).

Página 1 de 3





Colombia Compra Eficiente

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				Prestar la garantía de los vehículos en su estado original a la Entidad Contratante. c). Entregar los vehículos con la matrícula exigida, accesorios, adecuaciones y/o requerimientos adicionales exigidos por la Entidad Contratante d). Prestar el mantenimiento preventivo de los vehículos en las ciudades que establece la Licitación Pública CCENEG-022-1-2019. e). Entregar el vehículo en su estado original con el equipo mínimo exigido. f). Todas las demás que se deriven del contrato que se suscriba o del cumplimiento del objeto contractual a que se comprometa la Unión Temporal.

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020.**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es Fernando Rueda Donado, identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es Gabriel Humberto Vegalara Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.452, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. El **Segundo Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.582 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

7. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 7.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 7.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 7.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 7.4. No ceder su participación en el Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 7.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.

Página 2 de 3



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

7.6. No revocar el Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

8. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Marco Aurelio Pastrana de la Cruz		
Dirección y ciudad	Av Carrera 68 No. 68 B 61	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3162458633	Celular	3162458633
Correo electrónico	Alfonso.leyva@motorysa.com; gerencia@motorysa.com.		

En constancia, se firma en Bogotá, el primero (1) de enero de 2020.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	Motores y Maquinas S.A. Motorysa
Participación (%)	50%
Representante Legal:	Gabriel Vegalara Franco
Documento de Identidad:	80.408.452
NIT:	860.019.063-8
Dirección física y Teléfono:	Av Cra 68 No 68 B 61
Correo Principal:	gerencia@motorysa.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	CasaToro S.A.
Participación (%)	50%
Representante Legal:	Fernando Rueda Donado
Documento de Identidad:	437.730
NIT:	830.004.993-8
Dirección física y Teléfono:	Cra 72 No 170-97
Correo Principal:	representante.legal@casatoro.com





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2020, a las 07:26:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300049938
Código de Verificación	8300049938200304072631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 143011605**



WEB

07:28:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CASATORO S.A. identificado(a) con NIT número 8300049938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHmperea Maria Alejandra Perea Guerrero
Unidad ó Subunidad 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-23-10:18 a. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	155424	Fecha Registro:	2024-01-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Nro. Compromiso:	1119823	Nro. Cdp:	106023
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	630.077.847,24	Valor Iva:	119.714.790,76	Valor Total:	749.792.638,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	860019063	Razón Social:	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	varías	Tipo	FACTURA	Fecha:	2023-12-28

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, DE MÍNIMO 8 TONELADAS DE CAPACIDAD PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
----------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MARIA
ALEJANDRA
PEREA
GUERRERO

Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA PEREA GUERRERO
Fecha: 2024.01.23 10:52:11 -05'00'



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaimorenr Aide Moreno Ramirez
Unidad ó Subunidad 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 7/02/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	176924	Fecha Registro:	2024-02-07		Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada		requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	1119823	
Valor Inicial:	749.792.638,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	749.792.638,00	Saldo x Ordenar:	749.792.638,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	4.613.463,00	Valor Neto:				745.179.175,00	Valor IVA:	119.714.790,76	Nro. Cdp:	106023	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:		
TERCERO											
Identificacion:	860019063	Razon Social:	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	12617300529	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR											
Numero:	155424	Tipo:	Compra de Activos Movibles Declarantes	Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	N091/623 AL A091/425		Tipo:	FACTURA				Fecha:	2024-02-07		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DILOS)	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS						
Total:							749.792.638,00	0,00	749.792.638,00	749.792.638,00	

Objeto: CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2023-FAC-S-2024-000143-CP/ORDEN DE COMPRA 122108/ Adquisición de vehículos tipo camión, de mínimo 8 toneladas de capacidad para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2024-12-30	Generada	749,792,638.00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-02-02 RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN VENTA DE AUTOMOTORES	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	546,397,309.00	0,690 %	3,770,141.00	3,770,141.00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	60,633,721.00	1,104 %	669,396.00	669,396.00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	18,004,800.00	0,966 %	173,926.00	173,926.00

TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA
ORDENADOR DEL GASTO

MY. LORCY MILENA VILLA MARTINEZ
CONTADORA COFAC

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	05
		Vigencia:	26-09-2023

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-000143-CP**

FECHA: 31-12-2023

El suscrito **TENIENTE CORONEL ANA MILENA MEJIA ZAPATA** Ordenador del Gasto de **DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS** nombrado mediante **Resolución No 146 09-03-2021** ; autoriza **pago total ORDEN DE COMPRA 122108** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo a lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana"

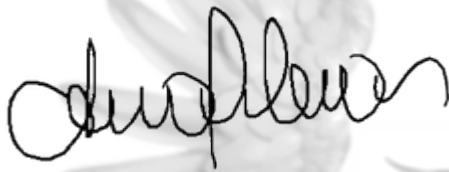
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901391005
No DOC. SOPORTE	ORDEN DE COMPRA 122108
VALOR TOTAL	\$ 749.792.638,00
VALOR A PAGAR	\$ 749.792.638,00
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-01-01-004-009-01
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003300315 / 1002015121 / 1002015122
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500471718
VIGENCIA	2023
PAC MES	DICIEMBRE Y/O CXP 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024
BANCO	BANCOLOMBIA S.A.
TITULAR	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	12617300529
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	02
DIGITAL	Radicación Cuenta por Pagar SIIF	01
DIGITAL	CPA	01
DIGITAL	CRP	01
DIGITAL	Acta Recibo a Satisfacción	02
DIGITAL	Factura	10
DIGITAL	Entrada Almacén	01
DIGITAL	Formato GA-JEADA-FR-132	01

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	5
		Vigencia:	26-09-2023

DIGITAL	Orden de Compra	05
DIGITAL	RUT	03
DIGITAL	Parafiscales	05
DIGITAL	Certificación Bancaria	01
DIGITAL	Unión Temporal	04
TOTAL FOLIOS		37

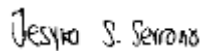
En constancia de lo anterior firman:



Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Director Logística de los Servicios



Teniente Coronel NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
Director Gestión y Seguimiento Administrativo



Técnico Cuarto JESYKA SHIRLEY SERRANO
Técnico Especialista Seguimiento Presupuestal y Contractual

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	5
		Vigencia:	26-09-2023

Elaboró: T4. SERRANO / SUSEP Aprobó: T4. SERRANO / SUSEP

